

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL.

ORD. N° 354 - 2018

Agosto 23 de 2023.

Pasa en la fecha al Despacho del señor Juez, informando que dentro del proceso de la referencia se recibió memorial suscrito por la Apoderada de la parte Demandante, manifestando que **DESISTE DEL PROCESO** como quiera que las partes suscribieron contrato de transacción. **SÍRVASE PROVEER.**



MAGDALENA DUQUE GÓMEZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Agosto 23 de 2023

Atendiendo el contenido del informe secretarial, y conforme lo expuesto en el referido auto, esta judicatura,

1. Teniendo en cuenta las documentales allegadas al plenario, y conforme lo solicitado por la **Dra. GINNA LIZZETHE GARCÍA RIVERA**, Apoderada de la parte Demandante respecto del Desistimiento de la demanda como consecuencia del Acuerdo de Transacción que celebraran las partes, el Despacho **ACEPTA** la solicitud de **DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA**.
2. **ORDENAR EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE**, previa desanotación en el sistema de información.

SIN COSTAS PARA LAS PARTES.

Archívense las diligencias, previo registro y anotación en el sistema de información.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

***JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.***

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 122** publicado hoy **24/08/2023**

La secretaria, MDG

RDC